OVACIONES
Ovaciones
Sección: Nacional
Página: 16
2021-03-22 04:18:49 123 cm2 $2,709.23 1/1

Piden castigo por filtración de video de la muerte de Luna

POR PATRICIA RAMÍREZ

El diputado panista Federico Döring demandó sancionar a quienes hayan filtrado las fotografías y videos del accidente automovilístico en el que murió el ex jefe delegacional en Álvaro Obregón, Leonel Luna Estrada.

El legislador precisó que se manejó de una manera dolosa y vil el expediente y peritaje alrededor de la muerte de Leonel Luna Estrada, quien falleció tras un accidente automovilístico el domingo pasado.

Por ello exigió investigar y castigar con cárcel a quien o quienes hayan tomado de manera ilegal las gráficas del hecho, para luego filtrarlas o usarlas bajo fines de lucro.

"La Fiscalía local debe abrir una investigación de oficio en contra de quienes filtraron o facilitaron dicho material de video y fotografía. Exigimos se aplique la Ley Ingrid, en su artículo 293 quarter, que da cárcel y sanción de hasta 6 años a quien filtre imágenes de tipos penales, debe ser claro el mensaje para este u otro tipo de casos", dijo.

En videoconferencia, Döring dijo que no se necesita de una querella por terceros para iniciar la investigación contra funcionarios públicos que, en el lugar de los hechos, tuvieron acceso y tomaron gráficas para luego difundir dañando la dignidad y la privacidad de Leonel Luna.

Aclaró que el tipo penal está dirigido al servidor público, porque son quienes estuvieron ahí y lucraron tomando foto o video para integrar la carpeta de investigación, son gráficas tomadas ilegalmente con recursos públicos para peritajes y efectos de carpeta de investigación y se les debe aplicar ya la llamada Ley Ingrid.

Precisó que la Fiscalía General de Justicia de CDMX debe actuar en este caso con celeridad y bajo los mismos criterios con los que se condujo que su momento, con el caso de la joven Ingrid Escamilla, a quien por hechos similares de filtración de imágenes, fueron consignados 6 elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y una más de la Fiscalía capitalina.

La propuesta será formalizada en un Punto de Acuerdo el próximo martes ante el Congreso Ciudad de México, concluyó el legislador local.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4547

ALCALDE VIDAL LLERENAS HACE CASO OMISO

Azcapotzalco, deshuesadero de autos robados

ALCALDE VIDAL LLERENAS HACE CASO OMISO

Azcapotzalco tiradero de autos robados y viejos

JUAN R. HERNÁNDEZ
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.–Ante el gran número de vehículos robados abandonados que han transformado las calles de la Alcaldía de Azcapotzalco en un gran basurero, vecinos de la colonia el Jagüey pidieron a los diputados del Congreso de la CDMX exhorten a las autoridades a solucionar esta problemática.

De acuerdo con los quejosos, quienes en voz del diputado de Morena, Emmanuel Vargas Bernal, afirmaron que esta problemática provoca contaminación e inseguridad en Azcapotzalco, gobernada por el morenista Vidal Llerenas quien hace caso omiso.

Ante ello, el Congreso de la Ciudad de México exhortó a las personas titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Alcaldía para que mediante el programa de "chatarrización", retiren autos, remolques de trailers, camiones y autobuses que se encuentran estacionados en lugares no destinados para ello o en estado de abandono en la Unidad Habitacional Pantaco.

DEMANDA

Vecinos urgen intensificar el programa de "chatarrización", ya que calles de la demarcación parecen basurero

Chatarras y cascarones contaminan entorno urbano

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4547

Edomex El Día
Sección: Alcaldías
2021-03-22 01:16:41 129 cm2
Página: 6
$0.00
1/1

Solicitan intensificar el programa de "Chatarrización" en Azcapotzalco

Debido al gran número de vehículos abandonados que provocan contaminación e inseguridad en la colonia el Jagüey de la alcaldía Azcapotzalco, el Congreso de la Ciudad de México exhortó al secretario de Seguridad Ciudadana Omar García Harfuch, y al encargado de despacho de esa lcaldía para que mediante el programa de "chatarrización", retiren autos, remolques de trailers, camiones y autobuses que se encuentran estacionados en lugares no destinados para ello o en estado de abandono en la Unidad Habitacional Pantaco.

En el punto de acuerdo promovido por el diputado Emmanuel Vargas Bernal, se expone que la problemática del abandono de vehículos se acentúa en las colonias populares. Las principales causas que se atribuyen a este problema son la falta de recursos para la reparación de la unidad y el robo de autos utilizados en la comisión de un hecho delictivo, entre otros.

Indicó, al advertirse que el problema de los autos abandonados se encuentra en muchas calles de la Ciudad, invadiendo el espacio público y fomentando la inseguridad, se recordó que diversas Alcaldías han realizado esfuerzos para enfrentar la situación en sus respectivas demarcaciones. De igual forma y para tal fin, el gobierno capitalino puso en marcha el programa de "chatarrización" a cargo de la SSC, cuyo propósito es generar calidad de vida general, retirar vehículos con vidrios rotos, basura o fauna nociva y en el caso de algunos, que son utilizados para consumo de droga.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4547

Edomex El Día
Sección: Alcaldías
2021-03-22 01:14:27 169 cm2
Página: 6
$0.00
1/1

Analizan propuesta de transporte gratuito para estudiantes del país

Leobardo Reyes

El Congreso de la Ciudad de México dio entrada a una iniciativa promovida por el legislador Nazario Norberto para coadyuvar a que los jóvenes permanezcan en el sistema educativo, al adicionar un párrafo al artículo 4 de la Constitución Política Federal para que el Estado Mexicano "establezca un programa de transporte público gratuito para las y los estudiantes de nivel básico, medio superior y superior, a fin de garantizar su derecho y accesibilidad a este servicio".

Al presentar los argumentos para dicha iniciativa el congresista mencionó que con esta reforma "apoyaríamos no solo a abatir desigualdades y a la economía de las familias, sino a tratar de anular la deserción escolar derivada por la pandemia de Covid-19".

Destacó, actualmente algunas entidades federativas ya cuentan o han contado con programas de apoyo al transporte de estudiantes, como Querétaro, Jalisco, Estado De México, San Luis Potosí y por supuesto la Ciudad de México, no obstante, es necesario establecer este derecho social de manera universal a todos los estados de nuestro país, pues, de acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública, aproximadamente se cuenta a nivel nacional con más de 25 millones de alumnos de nivel básico, 4 millones de alumnos de nivel medio superior y 3 millones de alumnos de nivel superior.

Asimismo, el Poder Legislativo de la CDMX aprobó la Ley de Sociedades Mutualistas de la Ciudad de México propuesta por el referido diputado local, quien posteriormente se congratuló de la aprobación de su iniciativa al Congreso de la Unión para evitar que los comercios transfieran una comisión de 3% al cliente por pagar con tarjeta de crédito o débito.

También, los diputados de las diferentes fracciones legislativas en el recinto de Donceles y Allende, aprobaron otra iniciativa de Nazario Roberto dirigida al Congreso de la Unión para que se implemente de manera generalizada el uso de la tecnología de la administración de justicia en la Ciudad de México, y en la mayoría de las entidades federativas en materia mercantil.

Esto debido a que en la actualidad está centrada principalmente en los expedientes escritos y el exceso de trámites y procedimientos lentos, y esa situación que nos aqueja ha sentado las bases para que la justicia sea adaptada a las tecnologías de la información y comunicación, a fin de que la ciudadanía acceda a ella de manera oportuna.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4547

Edomex El Día
Sección: Alcaldías
2021-03-22 01:15:01 148 cm2
Página: 6
$0.00
1/1

Exhortan a alcaldías a capacitar a su personal para atención de adulto mayor

El Congreso capitalino aprobó con modificaciones el dictamen por el que se exhorta a las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, diseñen e implementen programas de capacitación en materia de atención adecuada del adulto mayor a todo el personal de la demarcación su cargo, en beneficio de este sector de la población.

Al respecto, la legisladora Esperanza Villalobos a nombre de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, y promotora el punto de acuerdo señaló que la Ley Orgánica de Alcaldías refiere en su artículo 20, como una de las facultades de las alcaldías promover la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones.

Destacó, "la vejez está rodeada de estereotipos que determina el trato hacia las personas mayores, cuyo trato puede ir desde el desdén, hasta la violencia. Diversos estudios demuestran que los actos de violencia contra las personas mayores ocurren en las familias o en los círculos de cuidado".

Señaló, en la Ciudad de México habitan 1.4 millones de personas adultas mayores de 60 años, lo que es igual al 15 por ciento de la población, de acuerdo con las proyecciones se estima que en el 2030 esta población crecerá 1.8 millones en la capital.

Recalcó, es responsabilidad del Estado establecer los mecanismos para que estos derechos se cumplan considerando la diversidad social, en la actualidad diversos grupos discriminados luchan porque sus características o necesidades específicas no los pongan en una situación de inferioridad en el acceso a estos derechos.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4547

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional Página: 1,16
2021-03-22 02:48:05 836 cm2 $52,134.52 1/3

ANALIZAN DERECHOS DE REPARTIDORES

Expertos proponen replantear condiciones laborales ante el *boom* de las entregas por aplicación debido a la pandemia.

PRIMERA | PÁGINA 16

Revisan condiciones de los repartidores

TRABAJADORES POR APP

POR GEORGINA OLSON
georgina.olson@gimm.com.mx

La mayoría de los ciclistas de la ciudad son repartidores, reveló el secretario de Movilidad, Andrés Lajous, en días recientes a este diario. Ello habla del incremento exponencial de estos trabajadores a través de apps, pero también de su situación laboral precaria, señalan legisladores y expertos, quienes plantean revisar esas condiciones.

"¿Los repartidores son o no son trabajadores de la empresa? Por ejemplo, el caso de Uber ha sido muy controversial: Uber se reconoce únicamente como empresa prestadora de un servicio de aplicación, pero no reconoce a los que trabajan para la aplicación como sus empleados", señala la doctora María Xelhuantzi López, académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, quien lleva 40 años investigando sobre derechos laborales.

Sin embargo, al menos dos países europeos han logrado que las empresas de aplicaciones ya los reconozcan como sus empleados.

El 16 de marzo, el Ministerio del Trabajo en Reino Unido emitió un comunicado en el que se establece que quienes laboran para Uber son reconocidos como sus trabajadores.

En tanto, el pasado 11 de marzo, el gobierno de España y las plataformas de reparto de bienes lograron negociar un acuerdo mediante el cual "los repartidores de las plataformas son asalariados y no (trabajadores) autónomos".

Ahora el acuerdo será plasmado en un real decreto que entrará en vigor dentro de tres meses y será obligatorio para empresas como Uber Eats, Amazon y otras.

El decreto incluirá la obligación de las plataformas de reparto de informar a los sindicatos de los trabajadores cuáles son "los parámetros, reglas e instrucciones en los que se basan los algoritmos o sistemas de inteligencia artificial" que inciden en sus condiciones de trabajo, el acceso al empleo y el mantenimiento del mismo.

En la ciudad, en un sondeo con repartidores, Xelhuantzi López encontró que "en promedio ganan 260 pesos diarios (poco más del salario mínimo).

Sin embargo, "uno de los temas que más les aflige son los accidentes en la calle, pues no tienen seguro médico, y la otra cuestión es que si se les descompone la bicicleta ellos deben pagar la reparación, no cuentan con el apoyo de la empresa".

Sobre si la capital y el país mismo deberían seguir la ruta de Europa, el vicecoordinador de la bancada del PRD en el Congreso local, Jorge Gaviño, consideró: "Sí, porque en México vamos al revés: vamos hacia la informalidad, hacia no tener seguridad social ni tener

EXCELSIOR
Duplicarán pensión para adultos mayores

Revisan condiciones de los repartidores

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4547

prestaciones y, al contrario, los países desarrollados están adelgazando las plataformas de trabajo informal y están fortaleciendo los esquemas formales de trabajo".

Aunque asegura que la tarea está en el legislativo federal: "La Ley Federal del Trabajo tendría que reformarse y eso le corresponde a las cámara de Diputados y de Senadores, pero les tiembla la mano para imponer esos derechos; son valientes para otros temas, pero cuando les corresponde mejorar las condiciones de trabajo de los empleados y cargar más responsabilidad a las empresas, allí no se avientan".

Xelhuantzi López coincide en que el marco legal en materia de trabajo es anacrónico en México.

"(El artículo 123 de la Constitución federal) "es muy obsoleto, fue hecho para los trabajadores industriales de fines del siglo XIX y no contempla los cambios en el trabajo, en particular en el sector servicios".

La académica de la UNAM dice que se necesita "garantizarles a los repartidores el derecho a una negociación colectiva, para poder establecer ciertas condiciones de trabajo con los dueños de las plataformas", e incluso se requiere una reforma al artículo 123 constitucional que les garantice a los repartidores poder negociar con Uber Eats, DiDi, Rappi o cualquier otra plataforma.

"Soy partidaria de que puedan negociar sin necesidad de tener un sindicato, pues es tal el nivel de degradación de los sindicatos en México, que el primer obstáculo que tiene el trabajador es el propio sindicato. Son más un instrumento de control político que de defensa de los derechos".

"En muchos casos la negociación podría ser simplemente que los inscriban al Seguro Social, que si sufren un accidente de trabajo tengan garantizada la atención médica, así como las reparaciones de sus bicicletas, porque actualmente ellos pagan todo; tienen incluso que comprar la bolsa en la que reparten la comida", dijo la académica.

José Luis Rodríguez, vicecoordinador de la bancada de Morena, señala que el Congreso de la Ciudad de México tendría que considerar regular la forma en la que operan las plataformas de entrega de productos.

"Las aplicaciones tienen un impacto local y necesitamos analizar si es factible su regulación", consideró.

"Estamos en el último periodo (de sesiones) de la primera legislatura, y éste concluye en mayo. No nos dará tiempo de aprobar una iniciativa, pero quizá sí para empezar a proponer una".

Margarita Saldaña, presidenta de la Mesa Directiva y presidenta de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social del Congreso local, consideró que ese tipo de trabajadores podría acogerse a la iniciativa de ley de no asalariados, la cual está detenida.

"Los repartidores entran en la categoría de no asalariados: no tienen salario fijo, dependen de cuántas entregas hagan, no tienen horario fijo y no tienen contrato".

"Una vez que tú te declaras no asalariado, te registras ante el gobierno de la ciudad y, de acuerdo al dictamen que ya elaboramos, tendrían el aval para acceder a prestaciones que tiene la ciudad o programas sociales; tendrían estatus de preferencia para acceder a créditos en el Invi, cierto estatus de preferencia para acceder a los servicios de salud, etcétera", dijo la diputada.

Saldaña y Rodríguez coincidieron en la necesidad de destrabar en el Congreso local el tema y elaborar un dictamen final de Trabajo No Asalariado, el cual tome en cuenta las diferentes iniciativas.

EXPERIENCIAS

- El 11 de marzo, el gobierno de España y las empresas acordaron que "los repartidores de las plataformas son asalariados y no autónomos".
- El 16 de marzo, el Ministerio del Trabajo de Reino Unido emitió un comunicado en el que se establece que quienes laboran para Uber son reconocidos como sus trabajadores.

Revisan condiciones de los repartidores

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4547

> La compra de alimentos y bienes a domicilio no va a desaparecer una vez que superemos la pandemia, va a tener una vigencia en la ciudad y tiene que generarse un proceso de reconocimiento de esta nueva realidad."
>
> **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ** DIPUTADO

> En muchos casos la negociación podría ser simplemente que los inscriban al Seguro Social, que si sufren un accidente de trabajo tengan garantizada la atención médica, así como las reparaciones de sus bicicletas".
>
> **MARÍA XELHUANTZI LÓPEZ** ACADÉMICA

Legisladores y expertos analizan la situación precaria de una fuerza laboral que creció con la pandemia

Se multiplican

Con la pandemia, el número de repartidores se ha incrementado. El secretario de Movilidad aseguró a **Excélsior** que la mayoría de ciclistas son trabajadores de este tipo.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4547